

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2018

Lunes 14 de mayo

Núm. 55

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTEIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD	
Autorización plantación de chopos	1980
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Notificación por comparecencia	1980
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Reglamento municipal de infancia y adolescencia	1981
ALMARZA	
Cuenta general 2017	1981
BLACOS	
Pavimentación calle	1981
Cuenta general 2017	1982
Presupuesto 2018	1982
CASAREJOS	
Presupuesto 2018	1982
CENTENERA DE ANDALUZ	
Creación de ficheros de carácter personal.....	1982
COVALEDA	
Modificación de crédito.....	1990
FUENTECAMBRÓN	
Obra 109 sustitución de redes.....	1991
ONCALA	
Obra 162 Plan Complementario Diputación	1991
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Obra señalización turística	1991
Obra pavimentaciones.....	1991
Aprovechamiento forestal lote nº 1.....	1992
Aprovechamiento forestal lote nº 2.....	1993
Aprovechamiento forestal lote nº 3.....	1994

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO****ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA**

Manuel Serrano Muñoz solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la autorización para la plantación de 440 chopos I-214 en la zona de policía de los ríos Duero y Mazos, afectando a un tramo de unos 340 m. La superficie a plantar será de 1,1431 ha, en la parcela 5001 del polígono 3 del término municipal de Borjabad (Soria).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 74, 105 y 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan consultar el expediente en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/ Alberca 2, 3ª en Soria o presentar reclamaciones y/o peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial los que se consideren afectados en la Confederación Hidrográfica del Duero o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 26 de abril de 2018.– El Jefe del Servicio, Vicente Martínez Revilla. 1192

ADMINISTRACIÓN LOCAL**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****RECAUDACIÓN**

CITACIÓN para ser notificados por comparecencia.

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados o a sus representantes por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el art. 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, se cita a los interesados abajo relacionados a fin de que comparezcan al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

El interesado o su representante, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Unidad de Procedimientos Automatizados, sita en C/ Caballeros nº 17 de Soria, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado el 14/05/2018.

Se advierte a los interesados que si no hubiesen comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo

Acto administrativo: Diligencia de embargo de salarios.

EMPRESA Y DEUDOR

B45874625 TRANSPORTES RYM EXPRESS SL 70/2018. Exp.10/3600 GARCIA RUBIO IVAN

40447026P MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO 74/2018. Exp.11/3474 GIMENEZ LAGRESA SORAYA



72896087W BLANCO GARCIA JUAN 83/2018. Exp.14/286 GRANDE ANTON BEATRIZ
10832241T SOBRINO MONTORO MARIA 140/2018. Exp.16/5193 MORENO LOZANO FRANCISC
21454559K DIAZ GARCIA JOSE ANTONIO R10/2018.Exp.16/1488 MUNTEAN LAVINIA

Soria, 7 de mayo de 2018.– El Recaudador, Jesús Sanz Jiménez.

1198

AYUNTAMIENTOS

SORIA

ACCIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN E IGUALDAD

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 2018, acordó la aprobación inicial del Reglamento del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia del Municipio de Soria, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo el Reglamento del Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia del Municipio de Soria, estará a disposición de aquellos interesados a efectos de examen y reclamaciones en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento (www.soria.es), considerándose definitivamente aprobado si durante dicho período no se presenta ninguna reclamación.

Soria, 20 de abril de 2018.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1197

ALMARZA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2017, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212, números 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Almarza, 2 de mayo de 2018.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez.

1208

BLACOS

Aprobado el Proyecto Técnico de la Obra "Pavimentación calle del Río", redactado por el Arquitecto, D. Carlos Calonge Mugueta y D^a. Inmaculada Ruiz Orte, con un presupuesto total de ejecución por contrata que asciende a la cantidad, IVA incluido, de cuarenta y siete mil euros (47.000,00 €). Financiación: Ayuntamiento 38.000,00 €, Diputación 9.000,00 €, se expone a información pública, por un plazo de quince días en este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Blacos, 25 de abril de 2018.– El Alcalde, Enrique Gonzalo Pérez.

1181

BOPSO-55-14052018



En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Blacos, 25 de abril de 2018.– El Alcalde, Enrique Gonzalo Pérez.

1183

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 25 de abril de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Blacos, 25 de abril de 2018.– El Alcalde, Enrique Gonzalo Pérez.

1184

CASAREJOS

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169, 1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2018, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170,1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Casarejos, 27 de abril de 2018.– El Alcalde, José María Peña Ordóñez.

1204

CENTENERA DE ANDALUZ

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal establece, en su artículo 2, que la misma será de aplicación a los datos de carácter personal registrados en soporte físico que los haga susceptibles de tratamiento y a toda modalidad de uso posterior de estos datos por los sectores público y privado.

El artículo 20, en su apartado 1, de la citada Ley, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las administraciones públicas deberá efectuarse por medio de una disposición de carácter general, la cual debe ser publicada en el Boletín Oficial del Estado o



diario oficial correspondiente. Asimismo, en su apartado 2, dicho artículo, establece los aspectos que dicha resolución de creación o modificación de ficheros debe contener.

En este sentido, y al objeto de crear los ficheros de datos personales de los que el Ayuntamiento de Centenera de Andaluz es responsable, en los términos y condiciones establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se acuerda por Resolución de Alcaldía, la aprobación de la presente disposición de creación de ficheros en la que se resuelve:

Primero.- Crear los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública responsabilidad del Ayuntamiento de Centenera de Andaluz que se relacionan en el Anexo I y que deberán adecuarse a los términos y condiciones previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y disposiciones de desarrollo, en particular a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

Segundo.- Publicar el correspondiente anuncio de creación de los citados ficheros en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Tercero.- Dar traslado a la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2.a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal (LOPD), que dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuáles sean titulares las Administraciones Públicas. Asimismo, y en el Título V del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que desarrolla determinados aspectos de la Ley Orgánica 15/1999, se señala que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado a través del modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, de una copia de la resolución de creación del fichero.

Cuarto.- La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

ANEXO I

FICHERO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABILIDAD

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Centenera de Andaluz
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de los libros de registros (ingresos/pagos), realización de ingresos y pagos, anotación contable.
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Por el propio interesado o su representante legal, otra información aportada por diversos medios.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
 - Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; dirección; teléfono; correo electrónico; cuentas bancarias.
 - Otro tipo de datos: Información comercial; económicos, financieros y de seguros; datos de transacciones de bienes y servicios.
- f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).



g) Cesiones de datos que se prevén: Están previstas comunicaciones para finalidades compatibles con las establecidas para el fichero a: Consejo de Cuentas de Castilla y León; Agencia Estatal de Administración Tributaria; Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Centenera de Andaluz C/Real 1, Centenera de Andaluz. Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE NÓMINAS Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Centenera de Andaluz.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de nóminas de funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento con la finalidad de cumplir con las obligaciones establecidas por la legislación laboral y la gestión de expedientes.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal del Ayuntamiento de Centenera de Andaluz.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Los datos son facilitados por el propio interesado.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, dirección, teléfono y fax), datos académicos y profesionales, datos de detalle de empleo y números de cuenta.

- Datos sobre salud (certificados de minusválidos, cartilla del seguro, certificados médico, Mutua).

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Seguridad Social, sindicatos, mutuas.

h) Transferencias internacionales: No se prevén comunicaciones internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Centenera de Andaluz, C/Real 1, Centenera de Andaluz. Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel alto, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Centenera de Andaluz.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Tramitación de altas, bajas, modificaciones y certificados de empadronamiento. Estadísticas internas.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.



d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, cargo y la entidad a la que pertenecen, datos bancarios, etc.

- Otro tipo de datos: Datos académicos y profesionales, personas con las que conviven.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Instituto Nacional de Estadística. Otros organismos de la administración local y autonómica.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Centenera de Andaluz, C/Real 1, Centenera de Andaluz, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE TERCEROS

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Centenera de Andaluz.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Datos referentes a los datos de contacto y a los contratos con terceras personas.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Proveedores, personas de contacto.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo (nombre y apellidos, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, dirección, teléfono y fax).

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros organismos de la administración local y autonómica.

h) Transferencias internacionales: No se prevén comunicaciones internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Centenera de Andaluz C/Real 1, Centenera de Andaluz Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO CENSO CANINO

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Centenera de Andaluz.



b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Censo municipal de animales, censo municipal de animales potencialmente peligrosos, obtención de la licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

- Cartilla sanitaria del animal.

- Certificado de actitud psicológica.

- Certificado de actitud física.

- Certificado de antecedentes penales.

- En ciertos casos se exige que haya contratado un seguro de responsabilidad civil terceros.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Centenera de Andaluz, C/ Real 1, Centenera de Andaluz, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel alto, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE GESTIÓN DE BIENES

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Centenera de Andaluz

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión del uso de bienes municipales (arrendatarios, bienes comunales, aprovechamientos montes de utilidad pública).

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

- Otro tipo de datos: Contrato de arrendamiento o del uso del bien por otro título, código de explotación, número de cabezas de ganado, calificación sanitaria del ganado.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local y autonómica.



h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Centenera de Andaluz, C/ Real 1, Centenera de Andaluz Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Centenera de Andaluz.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de expedientes urbanísticos y de prevención ambiental (licencias, declaraciones responsables, expedientes de ruina, órdenes de ejecución licencia ambiental, comunicación ambiental, etc.).

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

- Referencia de Catastro.

- Informes sobre la obra que va a llevar a cabo.

- Infracciones de urbanismo.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros organismos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Centenera de Andaluz, C/ Real 1, Centenera de Andaluz, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE CATASTRO

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Centenera de Andaluz.

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: La Gestión catastral. Consulta de datos.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:



- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

- Ficha catastral.

- Escritura de ventas.

- Datos fincas.

f) Sistema de tratamiento: Manual.

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Centenera de Andaluz, C/ Real 1, Centenera de Andaluz, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Centenera de Andaluz

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de impuestos, tasas y contribuciones especiales.

c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.

d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

- Notificación de tesorería.

- Padrones fiscales.

- Recaudación tributaria.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Centenera de Andaluz, C/ Real 1, Centenera de Andaluz Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE DECRETOS

a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Centenera de Andaluz

b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión y custodia de decretos.



- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio Ayuntamiento.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
 - Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono.
- f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).
- g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.
- h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.
- i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Centenera de Andaluz, C/ Real 1, Centenera de Andaluz, Soria.
- j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO DE ACTAS DE PLENO

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Centenera de Andaluz
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión y custodia de actas.
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: El propio Ayuntamiento.
- e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:
 - Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono.
- f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).
- g) Cesiones de datos que se prevén: Otros órganos de la administración local.
- h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.
- i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Centenera de Andaluz, C/ Real 1, Centenera de Andaluz, Soria.
- j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

FICHERO ELECCIONES

- a) Órgano responsable de este fichero: Ayuntamiento de Centenera de Andaluz
- b) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión del censo electoral para la celebración de elecciones. Exposición al público, sorteo mesas electorales.
- c) Personas o colectivos para los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ciudadanos y residentes.
- d) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Administraciones Públicas (proporcionados por la Oficina del Censo Electoral).



e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, CIF/NIF, dirección, teléfono, mail y fax.

f) Sistema de tratamiento: Mixto (automatizado y manual).

g) Cesiones de datos que se prevén: Otros organismos de la administración local.

h) Transferencias internacionales de datos: No se prevén transferencias internacionales de los datos personales pertenecientes a este fichero de datos.

i) Acceso, rectificación y cancelación: Se podrán ejercitar estos derechos ante el Ayuntamiento de Centenera de Andaluz, C/Real 1, Centenera de Andaluz, Soria.

j) Medidas de seguridad con indicación del nivel básico medio o alto exigible: Medidas de seguridad de nivel básico, según el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD.

Centenera, 26 de abril de 2018.– El Alcalde, Jesús Graciano Bravo Maqueda. 1187

COVALEDA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario.

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de intervención son financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 65.857,05 €.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
609.05/172	Adquisición pick up con salero y quitanieves	40.589,45 €
609.06/162	Adquisición barredora	25.267,60 €
	Total gastos	65.857,05 €

Altas en aplicaciones de ingresos:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuesto inicial</i>	<i>Modificación</i>	<i>Presupuesto modificado</i>
463.00	Transfer. corrientes de Mancomunidad	65.000 €	44.000 €	109.000 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://covaleda.sedelectronica.es>.



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Covaleda, 3 de mayo de 2018.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 1196

FUENTECAMBRÓN

Aprobado por Decreto del Alcalde con fecha 24 de abril de 2018, el Proyecto Obra, sustitución de redes con pavimentación, nº 109/2018, con un presupuesto de 13.000,00 €, se expone al público por plazo de ocho días, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se consideren oportunas en la Secretaría.

De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Fuentecambrón, 24 de abril de 2018.– El Alcalde, Miguel Rincón Pancorbo. 1206

ONCALA

Por Pleno del Ayuntamiento se aprueba inicialmente el proyecto técnico de obra "Sustitución de redes y pavimentación en Oncala y sus barrios" obra nº 162 del plan complementaria de Diputación 2018 por valor de 40.000 euros redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Ángel Millán de Miguel.

Durante el plazo de ocho días hábiles se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuentas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Oncala, 3 de mayo de 2018.– El Alcalde, (Ilegible). 1190

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de abril de 2018, el proyecto técnico de la obra denominada "Señalización Turística Municipal" redactado por el Sr. Arquitecto Eduardo Castillo Izquierdo, con un presupuesto de 15.335,68 €, se somete a información pública por el plazo de 8 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes conforme lo prevenido en el art. 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://www.sanleonardodeyague.es>.

En caso de no formularse reclamación alguna, el presente proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

San Leonardo de Yagüe, 26 de abril de 2018.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1199

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2018, el proyecto técnico de la obra denominada "Pavimentaciones" incluida en el plan Diputación 2018 con el número 202, redactado por el Sr. Ingeniero Eduardo Castillo Izquierdo, con un presupuesto de 50.000 €, se somete a información pública por el plazo de 8 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.



Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes conforme lo prevenido en el art. 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://www.sanleonardodeyague.es>.

En caso de no formularse reclamación alguna, el presente proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

San Leonardo de Yagüe, 25 de abril de 2018.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1200

De conformidad con el Acuerdo del Pleno de fecha 19 de abril de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de subasta, para la enajenación forestal del monte del CUP nº 90, conocido como Pinar de Arriba, para la enajenación del siguiente lote:

Lote 1/2018 (SO-MAD-0995-2018 (1/1)). conforme a los siguientes datos:

2.476 pies con 2.667 m³. Medición aproximada. A riesgo y ventura. Localización Monte nº 90, cuartel A, rodal 54.

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría.

2) Domicilio: Plaza Juan Yagüe, 1.

3) Localidad y código postal: San Leonardo, 42140.

4) Teléfono: 975376027-975376052.

5) Telefax: 975376462.

6) Correo electrónico: ayuntamiento@sanleonardodeyague.es.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.sanleonardodeyague.es.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información. Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 128/2018.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Enajenación forestal.

b) Descripción: Enajenación Lote 1/2018 (SO-MAD-0995-2018 (1/1)).

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Subasta.

c) Criterios de adjudicación. Precio más alto.

4. *Importe del contrato:* Importe: 114.681 €. Impuestos: 21%. Total: 138.764,01 €.

5. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, perfil del contratante y tablón de anuncios municipal.



b) Lugar de presentación: Registro municipal.

6. *Apertura de ofertas:* En las oficinas municipales, el primer lunes hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas.

San Leonardo de Yagüe, 30 de abril de 2018.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1201

De conformidad con el Acuerdo del Pleno de fecha 19 de abril de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de subasta. para la enajenación forestal del monte del CUP nº 90, conocido como Pinar de Arriba, para la enajenación del siguiente lote:

Lote 2/2018 (SO-MAD-1004-2018 (1/1)), conforme a los siguientes datos:

699 pies con 984 m³. Medición aproximada. A riesgo y ventura. Localización Monte nº 90, cuartel B. rodal 77.

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría.

2) Domicilio: Plaza Juan Yagüe, 1.

3) Localidad y código postal: San Leonardo, 42140.

4) Teléfono: 975376027-975376052.

5) Telefax: 975376462.

6) Correo electrónico: ayuntamiento@sanleonardodeyague.es.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.sanleonardodeyague.es.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información. Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 129/2018.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Enajenación forestal.

b) Descripción: Enajenación Lote 2/2018 (SO-MAD-1004-2018 (1/1)).

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Subasta.

c) Criterios de adjudicación. Precio más alto.

4. *Importe del contrato:* Importe: 42.312 €. Impuestos: 21%. Total: 51.197,52 €.

5. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, perfil del contratante y tablón de anuncios municipal.

b) Lugar de presentación: Registro municipal.



6. *Apertura de ofertas:* En las oficinas municipales, el primer lunes hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas.

San Leonardo de Yagüe, 30 de abril de 2018.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1202

De conformidad con el Acuerdo del Pleno de fecha 19 de abril de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de subasta, para la enajenación forestal del monte del CUP nº 90, conocido como Pinar de Arriba, para la enajenación del siguiente lote:

Lote 3/2018 (SO-MAD-1052-2018 (1/1)), conforme a los siguientes datos:

1.710 pies con 1.774 m³. Medición aproximada. A riesgo y ventura. Localización Monte nº 90, cuartel C, rodal 30.

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría.

2) Domicilio: Plaza Juan Yagüe, 1.

3) Localidad y código postal: San Leonardo, 42140.

4) Teléfono: 975376027-975376052.

5) Telefax: 975376462.

6) Correo electrónico: ayuntamiento@sanleonardodeyague.es.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.sanleonardodeyague.es.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información. Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 130/2018.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Enajenación forestal.

b) Descripción: Enajenación Lote 3/2018 (SO-MAD-1052-2018 (1/1)).

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Subasta.

c) Criterios de adjudicación. Precio más alto.

4. *Importe del contrato:* Importe: 76.282 €. Impuestos: 21%. Total: 92.301,22 €.

5. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, perfil del contratante y tablón de anuncios municipal.

c) Lugar de presentación: Registro municipal.

6. *Apertura de ofertas:* En las oficinas municipales, el primer lunes hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas.

San Leonardo de Yagüe, 30 de abril de 2018.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1203